

Concurrada: La misma que la solicitante.

Administradores concursales: Don Valero Biarge Sanjoaquin, en su condición de economista, con domicilio en calle Rosellón, 174-176 - 2.º 2.ª, de Barcelona; doña Cristina Delgado Fernández de Heredia (abogado), domiciliada en Avda. Diagonal, 416 - pral. 1.ª de Barcelona; don Jesús María Baigorri Hermoso (administrador acreedor), con domicilio en Pza. Urquinaona, 6 - planta 14, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.707.

BARCELONA

Edicto

Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1,

Hace saber: Que en los autos con el número 673/2006-A sobre proceso concursal de la mercantil Casamayordomo, S. L. por auto de fecha 14.11.07 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 1 de febrero de 2008 a las 10.30 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, calle Ausias Marc, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Se pone en conocimiento de las concursadas y los acreedores que podrán presentar propuestas de convenio hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Marco Pueyo.—75.692.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicte el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc número 40, principal.

Número de Concurso: Concurso Voluntario 492/2007-5.

Tipo de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad instantánea del concurso: Asfaltos y Pavimentos Barcelona, S. L., en liquidación.

Fecha de presentación de la solicitud: 8/11/07.

Fecha del auto de declaración: 26/11/07.

Administradores concursales: Doña Cristina Alonso Suárez, con NIF 46.648.851-K domiciliada en Padilla, 287 bajos. Tel.902.900.665, como abogada Facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía,

fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tiene derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 3 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—75.708.

LLEIDA

Edicto

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida,

Dicte, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida.

Numero de asunto: 216/07.

Tipo de Concurso: Voluntario.

Entidad Instantánea del Concurso: Eurovals Materiales para la Construcción, S. L., con domicilio en Vallfogona de Balaguer (Lleida), Ctra. Lleida a Puigcerda, Km. 20.300, con Cif número B 63280226, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al Tomo 35862, folio 21, hoja B 268.821.

Representación y defensa: Procurador Ares Jene Zalumbide y Letrado Roser Rafols Vives.

Fecha de presentación de la solicitud: 5/11/07.

Fecha de auto de declaración: 14/11/07.

Balance de situación a fecha de presentación.

Activo: 4.723.959,97 euros.

Pasivo: 8.243.781,73 euros.

Administradores concursales:

Don Juan Vendrell Pérez, con domicilio en calle Balmales número 3, altílo 3.ª de Lleida y Teléfono: 973268611 como economista.

Don Joaquín Carbonell Taveni, como letrado, con domicilio en calle Vila de Foix, 4-1.º-1.ª de Lleida y teléfono 973 266.660.

La entidad mercantil Yesos Ibéricos, S. A., como administrador acreedor.

Facultades del Concursado. Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamientos a los Acreedores: Disponen de un plazo de 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Ley Concursal.

Formas de Personación: Por medio de Abogado y Procurador antes este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la se Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—75.714.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de Concurso Voluntario Número 420/07-G, por auto de fecha 16 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso abreviado que tiene el carácter de voluntario, al deudor Universal de Mecanizados, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B-80268493, con domicilio en Mejorada del Campo (Madrid), calle Guadiana,

40, nave 6 que coincide con el centro de principales de sus intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Se nombra administrador único del concurso al economista colegiado número 6292, don Federico Abad Laiglesia, con documento nacional de identidad número 17.986.547-H, con domicilio en la calle Maestro Arbos, 9, de 28045 Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—75.746.

MADRID

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento 516/05 concursal del deudor.

Segundo.—Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.—Durante la fase de liquidación, quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.—Se declara disuelta la Compañía Tekel Lab, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, expidiéndose la oportuna credencial a los Administradores.

Quinto.—Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en los periódico Expansión.

Inscribese, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.—76.018.

PAÍSES BAJOS

Edicto

Don R. G. Roeffen, síndico de la quiebra de la persona física don Marinus Streur, nacido el 12 de junio de 1949 en Rijswicjk (Holanda),

Comunica que en el Tribunal de Primera Instancia de 'S-Hertogenbosch, Países Bajos, se sigue procedimiento de quiebra contra Marinus Streur, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Comunitario 1346/00 y el artículo 23 de la Ley Concursal española se procede a dar publicidad de los siguientes datos:

Tipo de concurso: Concurso Principal conforme a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario 1346/2000, a solicitud de las sociedades Heuneken Supply Chain, B. V. y Heineken Beer Systems, B. V.

Quebrado: Marinus Streur.

Juez Comisario: F.H.E. Boerma, miembro del Tribunal de 'S-Hertogenbosch.

Síndico: Dr. R. G. Roeffen, abogado y procurador en S-Hertogenbosch.

Forma de personación: Comunicación al síndico mediante escrito de reclamación dirigido a la siguiente dirección: Van Iersel Luchtman NV, Postbus 44, 5201